



**mpsM**  
TARAPOTO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE SAN MARTÍN



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 819 – 2022-A-MPSM.**  
Tarapoto, 12 de Agosto del 2022.

**VISTO :**

La Cláusula Novena del CONVENIO N° 562-2017-VIVIENDA/VMCS/PNSU, de fecha 07 de Junio del 2017, suscrito entre el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento y la Municipalidad Provincial de San Martín, para la ejecución del Proyecto denominado "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE PRODUCCIÓN DE AGUA CACHIYACU Y CONSTRUCCIÓN DE RESERVORIO DE 3250 M3. EN LA SEDE CENTRAL DE EMAPA SAN MARTÍN S.A. - TARAPOTO" – CÓDIGO SNIP N° 138815.

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme al Artículo 194 de la Constitución Política del Perú en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local y cuentan con autonomía política, económica y Administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, con RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 746-2022-MPSM., de fecha 03 de agosto del 2022, se designa al Ing. Civil Juan CCanihua Trigozo, en el Cargo de Gerente de Infraestructura de la Municipalidad Provincial de San Martín.

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y contando con el visto bueno de la, Oficina de Asesoría Legal, Gerencia de Administración, Oficina de Asesoría Legal, Oficina de Secretaría General y Gerencia Municipal.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Designar al Ing. Juan CCanihua Trigozo - Gerente de Infraestructura, como el Coordinador del Proyecto de Inversión Pública:

- "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE PRODUCCIÓN DE AGUA CACHIYACU Y CONSTRUCCIÓN DE RESERVORIO DE 3250 M3. EN LA SEDE CENTRAL DE EMAPA SAN MARTÍN S.A. - TARAPOTO" – CODIGO SNIP N° 138815.

**ARTICULO SEGUNDO:** Dar cuenta al Centro de Atención al Ciudadano del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano, Gerencia de Administración y Finanzas, para las acciones correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

HMF.A.MPSM.T.  
JCCT.GI.MPSM.T.  
C.C.:  
Gerencia Municipal.  
Oficina de Secretaría General.  
Oficina de Asesoría Jurídica.  
Gerencia de Administración.  
Gerencia de Infraestructura.  
Archivo.-

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN  
TARAPOTO  
  
Ing. HENRY MALDONADO FLORES  
ALCALDE